

TADS Evaluación de Ayuda Financiera y Su Escuela: ¡Bienvenidos!

Su escuela ha seleccionado a TADS, Servicios de Evaluación de Ayuda Financiera, para que conduzcan, de manera justa y confidencial, evaluaciones financieras para familias que requieran asistencia pagando costos de colegiatura.

Llene la aplicación de TADS a través de la Internet visitando: www.mytads.com, y de clic en "Financial Aid Assessment" para comenzar.

Si tiene preguntas durante el proceso de aplicación, puede contactarnos al 1-800-477-8237, de lunes a viernes, de 8:00 AM a 8:00 PM Hora Central. El personal de TADS también está disponible por Chat en Vivo en nuestra página web o a través de correo electrónico: support@tads.com.

¡Muchas gracias por la oportunidad de servirle!

Preguntas Frecuentes sobre la Evaluación de Ayuda Financiera

¿Cuáles son los requerimientos para la ayuda financiera?

La evaluación de ayuda financiera es diferente para cada escuela y para cada familia. Durante la evaluación, tomamos en cuenta todos los aspectos de su situación financiera.

¿Qué documentación necesito para poder completar la aplicación?

La lista de la documentación de apoyo requerida se dará al comenzar y al finalizar su aplicación por internet y se adaptará específicamente a la información que usted llene en la aplicación. Normalmente, TADS requiere el formulario 1040 de sus Impuestos Federales más recientes (o la "Verification of Nonfiling" del IRS), sus más recientes W-2, sus más recientes talones de pago y cualquier información sobre deudas que usted mencione en su aplicación. Otra documentación puede ser requerida.

¿Cómo puedo enviar la documentación de apoyo requerida?

Usted puede enviarla por correo postal, por fax, o transferirla por internet a TADS. Le daremos los pasos de como enviar la documentación al finalizar su aplicación.

¿Puedo dejar de llenar la aplicación por internet y volver en otro momento?

Sí. Usted puede conectarse al sistema de TADS y terminar su aplicación en cualquier momento.

¿Cómo me entero si han recibido mi fax, correo postal, o transferencia por internet?

TADS le enviara un correo electrónico dentro de 48 horas después de haber recibido su fax, su correo postal, o su transferencia por internet.

¿Si mi circunstancias cambian, puedo actualizar me aplicación?

Por favor, llamarnos a TADS para hacer cambios a su aplicación, un agente de TADS le pedirá que usted mande documentación sobre estos cambios por correo postal, por fax o transferencia por internet.

¿Qué hago si tengo mas preguntas?

¡TADS está aquí para ayudarle! Usted puede contactarnos de lunes a viernes, de 8:00 AM a 8:00 PM (Hora Central) al 1-800-477-8237, por correo electrónico: support@tads.com o por Chat en Vivo en nuestro sitio web www.mytads.com.

PROGRAMA DE BECAS DE LA DIÓCESIS DE SIOUX CITY

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS PADRES

<p>¿Cómo se determina el ingreso que califica?</p>	<p>Su ingreso determina si reúne los requisitos para el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City. Para calificar para estos programas, TADS examinará la Línea 6 de su declaración de impuestos más reciente y determinará si se encuentra dentro del 350% del Nivel Federal de Pobreza para la Fundación de Matriculas del Monseñor Lafferty (MLTF) y del 350% al 500% del Nivel Federal de Pobreza para el Fondo Educativo del Obispo.</p>
<p>¿Hay otros criterios necesarios para calificar?</p>	<p>Para calificar para la beca MLTF, la familia debe ser residente de Iowa. Para recibir una beca del Fondo Educativo del Obispo, la familia debe estar inscrita entre los feligreses de una parroquia de la diócesis y tener un ingreso familiar de 350% al 500% del Nivel Federal de Pobreza. Ambos fondos están disponibles para estudiantes de K-12. Los estudiantes de pre-kinder pueden calificar para recibir los fondos de la beca MLTF si tienen 5 años a más tardar el 15 de septiembre y se encuentran en un programa certificado. Ambos programas excluyen a los estudiantes preescolares menores de 5 años a más tardar el 15 de septiembre.</p>
<p>¿Qué niveles de ingresos se encuentran en el Nivel Federal de Pobreza de 350% o 500%?</p>	<p>Cada año, el Gobierno Federal crea estas pautas a finales de enero. Puede encontrar una tabla con las pautas de ingreso por medio del sitio de Web www.scdiocese.org. En el año escolar 2018-2019, una familia de cuatro con un ingreso total menor o igual a \$75,300, podría calificar para la beca MLTF. Una familia de cuatro con un ingreso total entre \$75,301 y \$100,400, podría calificar para una beca del Fondo Educativo del Obispo. Las tablas de elegibilidad de ingresos se actualizarán a finales de enero de 2019 y se verán afectadas por el año escolar 2019-2020.</p>
<p>¿Cómo solicito la ayuda para la matrícula?</p>	<p>Las solicitudes para el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City deben ser tramitadas en línea por medio del sitio de Web www.mytads.com. El enlace de la solicitud en línea está disponible en la página Web de sus escuelas locales y también en el sitio de Web de la Oficina de las Escuelas Católicas en www.sccatholicschools.org. Comuníquese con su escuela local si necesita ayuda.</p>
<p>¿Qué debo hacer si no tengo acceso a Internet para llenar la solicitud en línea?</p>	<p>Los padres pueden comunicarse con sus escuelas locales y solicitar una cita individual para obtener acceso al Internet de la escuela y les permita llenar la solicitud. Las solicitudes tramitadas en línea se procesan más rápido y es posible identificar más pronto los documentos omitidos o incompletos.</p>
<p>¿Debo tener un correo electrónico para llenar la solicitud en línea?</p>	<p>Sí. Es preferible que tenga un correo electrónico ya que este se usará como su nombre de usuario en la solicitud en línea. Les recomendamos a los padres que revisen sus mensajes de correo electrónico para cualquier comunicación que les envíe TADS.</p>
<p>¿Cuándo estará disponible la solicitud en línea por medio de TADS?</p> <p>¿Necesito llenar una solicitud para cada uno de mis hijos?</p>	<p>El período de solicitud en línea comienza el 1 de febrero de 2019. La solicitud está disponible en inglés y español.</p> <p>No, solo necesita llenar una solicitud por unidad familiar. Asegúrese de incluir toda la familia en esta solicitud.</p>
<p>¿Cuál es la fecha límite para las solicitudes?</p> <p>¿Cuándo seremos informados de los resultados?</p>	<p>1.ª Ronda: Fecha final para presentar su solicitud completa: 1 de abril 2019 Se enviarán cartas a los padres a mediados de mayo Las escuelas verificarán la matrícula y su registración de parroquia, a principios de septiembre Se enviarán los fondos/becas a las escuelas a mediados de octubre</p> <p>2.ª Ronda (nuevos estudiantes solamente): Fecha final para presentar su solicitud completa: 15 de septiembre 2019 Las escuelas verificarán la matrícula y registración de parroquia, a principios de octubre Se enviarán cartas a los padres a mediados de octubre Se enviarán fondos a las escuelas a mediados de noviembre</p>
<p>¿Califican los estudiantes en programas de intercambio extranjeros?</p>	<p>La residencia en Iowa es temporal para los estudiantes en programas de intercambio extranjero, por lo que no califican para la ayuda diocesana.</p>
<p>¿Cómo deben llenar una solicitud los padres divorciados?</p>	<p>En el caso de los padres divorciados, la responsabilidad para la matrícula de cada uno de los padres se debe ser indicado en la solicitud. (p. ej., la concesión de una beca cuando ambos padres se dividen la matrícula en un 50%, se basa en un 50%). La ayuda para la colegiatura que se le otorga a uno de los padres no se puede dividir entre los padres. Si cada uno de los padres divorciados paga una parte de la colegiatura, entonces cada unidad familiar debe llenar una solicitud para que se otorgue ayuda financiera por la parte de la colegiatura que les corresponda.</p>

<p>¿Cómo debe un guardián tramitar una solicitud?</p>	<p>Las solicitudes para los estudiantes que residen con un abuelo o guardián, deben ser llenadas por la persona que declare al estudiante o los estudiantes como dependiente(s) en su declaración de impuestos. TADS usará esa declaración de impuestos para determinar si el solicitante califica y de su necesidad.</p>
<p>¿Cómo deben los padres adoptivos tramitar una solicitud?</p>	<p>Las familias con hijos adoptivos en su hogar deben hacer una solicitud por separado indicando estos niños. Se deben indicar los ingresos, incluidos los subsidios estatales, sin embargo, no hay que incluir los gastos. La solicitud debe excluir toda la información económica de los padres adoptivos y de los padres de crianza.</p>
<p>¿Qué sucede si mi familia no puede pagar el cargo de la solicitud?</p>	<p>Si no puede pagar el costo de la solicitud de \$23, le recomendamos que puede llamar a su escuela para solicitar que paguen el cargo en su nombre.</p>
<p>¿Se toman en cuenta circunstancias económicas especiales?</p>	<p>TADS evaluará a las familias con dificultades económicas cuando examine las solicitudes. Los montos de las becas individuales en casos de dificultades económicas, según los recomiende TADS, no los podrá alterar ningún miembro del personal diocesano ni un representante escolar.</p>
<p>¿Qué ocurre cuando los padres no tienen que llenar una declaración de impuestos?</p>	<p>Para las familias a las que no se les requiere llenar una declaración de impuestos deben indicarlo en la forma Verificación de Impuestos No Declarados. Se requiere copias de toda la documentación justificantes relativos a ingresos no sujetos a impuestos de la unidad familiar, como el ingreso del seguro social, manutención infantil, estampillas de alimentos, compensación a los trabajadores y del programa de Ayuda Temporal para las Familias Necesitadas (TANF).</p>
<p>¿Qué debo hacer si tengo una pregunta para llenar la solicitud?</p>	<p>TADS ayudará a todas las familias que tengan preguntas sobre como llenar sus solicitudes. Puede comunicarse con el personal de TADS llamando al 1-800-477-8237 de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., hora Centro. El personal de TADS también está disponible para conversar en vivo por medio de un "chat" en la página Web www.mytads.com o por correo electrónico en support@tads.com. También puede comunicarse con su escuela para obtener más ayuda.</p>
<p>¿Es el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City la única ayuda disponible?</p>	<p>Muchas escuelas tienen programas de ayuda local para complementar la ayuda que ofrece el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City. Generalmente, las familias deben llenar primero una solicitud de TADS como prerrequisito para solicitar la ayuda local. Sin embargo, los programas de ayuda local pueden crear sus propias pautas de ingreso o consideraciones para circunstancias especiales.</p>
<p>¿Qué sucede si la beca que recibe mi familia no es suficiente?</p>	<p>Las concesiones del Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City no se pueden apelar ya que las pautas de ingreso las establece la ley estatal y la proporción de fondos disponibles para cada familia se basa en la necesidad general de los solicitantes que califican para la misma. Si cree que necesita fondos adicionales para complementar su beca, le recomendamos que se comunique con su escuela o parroquia local para informarse de los programas de ayuda local y otras oportunidades de ayuda.</p>
<p>¿Es posible retirar una solicitud?</p>	<p>Los solicitantes que elijan retirar su solicitud para recibir ayuda económica deben comunicarse directamente con TADS de su decisión. Los representantes de la escuela o el personal diocesano no pueden presentar dicha solicitud.</p>



Por favor de completar este Formulario por Internet.
Es fácil, rápido y seguro. Visite <http://www.mytads.com/> para empezar la solicitud.

ir »

Este es un formulario para prepararse a completar la solicitud de ayuda financiera de TADS y no aceptaremos este formulario como solicitud.

Necesitará usted la documentación siguiente antes de comenzar:

- Los formularios de impuestos federales
- Los formularios W2 más recientes para todos los padres en la solicitud
- Recibos de pago de todos los trabajos que tiene en este momento
- Toda la documentación que establece cuanto recibe en misceláneos ingresos mensuales o anuales (i.e. estampillas de comida, seguridad social, desempleo)
- Los formularios de sociedades, asociaciones, y fideicomisos, si un padre posee 20% o más de una sociedad, asociación, ofideicomiso.
- Otra documentación (ej. gastos de energía, gastos de guardería infantil) puede ser requerida.

SECCIÓN 3 Incluya todos los empleos que ha tenido desde el 1 de enero, 2018, aun cuando ya no tenga ese empleo.

Si los padres o tutores han tenido más de 4 trabajos desde el 1º de enero de 2018, solicite un anexo al presente formulario al administrador encargado de asistencia financiera. Si el padre o tutor sólo recibió un formulario 1099, ingresar lo en la sección 4.

4. 2018 Salarios, propinas, otra compensación: Este valor se encuentra en el primer casillero del formulario W-2 2018. Si usted no tiene sus W-2 del 2018 consiga el total de ingresos acumulados que figura en su último recibo de sueldo correspondiente a diciembre del 2018.

Usted puede enviar por fax o upload el formulario W-2 después, siempre cuando sea antes de la fecha de límite.

5. Estimaciones del 2019 de salarios, propinas, otra compensación para este trabajo: Si usted piensa que los ingresos de trabajo 2019 serán menos que los del 2018, adjunte una explicación de por qué cree que va a disminuir el salario.

2. Empleador

4. Salario Del 2018

5. Ingresos aproximados para 2019 para este empleo

SECCIÓN 4 Incluya emprendimientos, granja, empresa, sociedad, fideicomisos e Ingresos varios desde 1 de enero 2018

Complete esta sección incluso si la empresa cerró recientemente, o ha abierto justo. Encuentre su formulario de impuestos correspondiente debajo e introduzca los valores correspondientes de la línea de números para cada campo en la solicitud. Por ejemplo: Si usted presentó el formulario 1065 porque usted está involucrado en una asociación, debe encontrar "Sociedad- Forma 1065" en la sección de abajo. A continuación, se dará cuenta de que hay dos números, 5. y 6. Después de cada número es la acción usted necesita tomar para cada pregunta. Continuando con el ejemplo de asociación, va ver a 5. y nota que dice "Line 22". Encuentra la línea 22 en el Formulario 1065 e ingrese ese número en pregunta 5. Ganancia neta efectiva durante 2018 en esta solicitud. Usted está obligado a presentar toda la documentación fiscal, los estados de pérdidas y ganancias y los balances junto con su

Grupo 1: Si la documentación de impuestos que presentó ante el gobierno federal está incluida en el siguiente grupo, No se requiere un cargo adicional:

- Ingresos varios - formulario 1099: 5. Fila 7, 6. Vacío
- Beneficios/Pérdidas de la Granja - Anexo C: 5. Fila 31, 6. Fila 13
- Beneficios/Pérdidas de la Granja - Anexo C-EZ: 5. Fila 3, 6. Vacío
- Beneficios/Pérdidas del Establecimientos Agrícolas - Anexo F: 5. Fila 34, 6. Fila 14
- Finca y fideicomisos: Formulario 1041: 5. Fila 22, 6. Vacío
- Sociedades: formulario 1065: 5. Fila 22, 6. Fila 16c

Grupo 2: Si la documentación de impuestos que presentó ante el gobierno federal está incluida en el siguiente grupo, se cobra un cargo adicional de procesamiento de información (si desea obtener más detalles sobre los cargos, consulte las instrucciones educativas):

- Empresas (abreviado) - formulario 1120-A: 5. Fila 26, 6. Fila 20c
- Empresas - formulario 1120: 5. Fila 30, 6. Fila 20
- Empresas S - formulario 1120S: 5. Fila 21, 6. Fila 14c

5. Ganancia neta del 2018

6. Depreciación real 2018

7. Ganancia aproximada para 2019

SECCIÓN 5 Otros ingresos mensuales

	Seguridad Social mensual para:	Promedio mensual recibido por ingresos:	Ingresos mensuales varios:
1. Asistencia social	3. Padre(s)/Tutor(es)	6. Cuota alimentaria (hijos)	8. Sujeto a impuestos
2. Cupones de subsidio alimentario	4. Menores a cargo	7. Cuota alimentaria (esposo/a)	9. No sujeto a impuestos
	5. Ancianos a cargo		

SECCIÓN 6 Otros ingresos anuales**2**

1. Intereses y Dividendos de 2018: Este valor es la suma de líneas 8a, 8b, y 9a en el formulario 1040 de sus impuestos federales.

6. y 7. Ingrese todo ingreso que no figura en otro sitio de la solicitud.

1. Intereses y Dividendos de 2018

Indemnización anual por accidentes de trabajo

2. Real en 2018

3. Calculado para 2019

Subsidio anual para desempleo

4. Real en 2018

5. Calculado para 2019

Ingresos anuales varios

6. Suma global de 2018

7. Recurrente anual

SECCIÓN 7 Exclusivamente para arrendatarios

Si es arrendatario, no incluya nuevamente estos gastos si están incluidos en la renta mensual. Los propietarios deben de someter este tipo de gastos.

1. Renta mensual

2. Seguro anual de inquilino

SECCIÓN 8 Gastos por servicios públicos domiciliarios

Si es arrendatario, no incluya nuevamente estos gastos si están incluidos en la renta mensual. Los propietarios deben de someter este tipo de gastos.

1. Electricidad

2. Gas, petróleo, carbón

3. Agua corriente y red de desagüe

SECCIÓN 9 Activos y pasivos del hogar

Complete esta sección si es propietario de su vivienda.

4. Si no se ha realizado una evaluación recientemente, utilice la información en su última declaración de impuestos a la propiedad.

5. Sumas adeudadas por préstamos/hipotecas (indique el total de todas las hipotecas de la propiedad).

10. Incluya contribuciones a la renta o la hipoteca que dan otros que viven en el domicilio.

1. Año de adquisición

2. Precio de compra

3. Mejoras y adiciones

4. Valor actual del mercado

5. Sumas adeudadas en concepto de préstamos/hipotecas (incluya el total de todas las hipotecas para esta propiedad)

6. Pagos de hipoteca mensuales

7. Impuestos inmobiliarios de 2018

8. Seguros de vivienda en 2018

10. Ingresos por renta de 2018 (si no es vivienda familiar única)

11. Gastos por renta de 2018 (si no es vivienda familiar única)

SECCIÓN 10 Activos y pasivos – otros inmuebles

Complete esta sección si tiene propiedades por las cuales recibe ingresos.

4. Valor actual de mercado: Si no se ha realizado una evaluación reciente de su propiedad, utilice la declaración de impuestos sobre sus propiedades.

6. Total mensual del pago de préstamo/hipoteca: Anote el total de los pagos mensuales de la hipoteca o préstamo para todas otras propiedades y no incluya su hogar.

7. 2018 Ingreso Bruto Propiedad: Anote el total de ingreso anual bruto para otras propiedades no incluya su hogar.

8. 2018 Gastos de Propiedad brutas: Anote los gastos totales de las propiedades. No incluya pagados a los préstamos o hipotecas.

1. Número de propiedades

2. Precio de compra de todos los inmuebles

3. Costo de mejoras y adiciones

4. Valor actual de mercado

5. Sumas adeudadas por inmuebles

6. Total mensual Pago de préstamo o hipoteca

7. Ingresos brutos inmobiliarios para 2018

8. Gastos brutos inmobiliarios para 2018

SECCIÓN 11 Activos y Pasivos - Automóviles

Ingrese los datos de los vehículos que posee en las opciones 1., 2. y 3., y los vehículos que alquila en las opciones 4. y 5.

6. Total anual en gastos de seguro para vehículos: Ingrese el costo anual de seguro de todos los vehículos, ya sea que le pertenezcan o que los alquile.

Información sobre vehículos que posee

1. Cantidad

2. Valor actual del mercado

3. Deuda total

Información sobre vehículos que alquila

4. Cantidad

5. Total mensual de alquileres

6. Cuesto anual de seguro

SECCIÓN 12 Activos – Vehículos recreativos/Barcos

1. Valor: Incluya el valor de mercado de todos los vehículos recreativos que sea dueño de. Entre los ejemplos de vehículos recreativos, se encuentran: casas rodantes, barcos, motocicletas, vehículos de todo terreno, motos de agua, moto nieves y areneros.
2. Deuda: Consigne el monto total de deuda por todos los vehículos recreativos que sea dueño de.
1. Valor _____
2. Deuda _____

SECCIÓN 13 Activos – Efectivo, Acciones, etc.

1. Cheques, ahorros, dinero en efectivo, certificados de depósito: Consiga el valor actual de estas cuentas, junto con el efectivo que tenga en mano.
2. Acciones, bonos y otros títulos: Consiga el valor actual de estas cuentas.
1. Cheques, ahorros, dinero en efectivo... _____
2. Acciones, bonos, y otros títulos _____

SECCIÓN 14 Activos – Planes de Jubilación

1. Aportes personales durante 2018: Ingrese la cantidad total que aportaron a estos fondos los padres o tutores durante 2018. Si los aportes correspondientes a 2018 aún no se han hecho efectivos, calcule el total.
2. Aportes patronales durante 2018: Ingrese la cantidad total que aportaron a estos fondos los empleadores de los padres o tutores durante 2018. Si los aportes correspondientes a 2018 aún no se han hecho efectivos, calcule el total.
3. Valor acumulado a fines de 2018: Ingrese el monto total del valor de los fondos. Este valor no es sólo la suma de 1 y 2, sino el valor total de los fondos por estado de cuenta actual. Si los aportes correspondientes a 2018 aún no se han hecho efectivos, calcule el total.
- | 1. Aportes personales durante 2018
De administración propia (IRA, SEP, etc.) | 2. Aportes patronales durante 2018
De administración propia (IRA, SEP, etc.) | 3. Total valor actual
De administración propia (IRA, SEP, etc.) |
|---|---|--|
| Administrados por terceros (401k, etc.)
_____ | Administrados por terceros (401k, etc.)
_____ | Administrados por terceros (401k, etc.)
_____ |

SECCIÓN 15 Gastos médicos

1. Gastos médicos y dental; y 2. En medicamentos con receta: Consigne sólo los desembolsos que no serán o han sido cubiertos por los seguros. Incluya aquí el costo por copagos.
3. Pagos de Seguros anuales: Si usted paga por seguros médicos, ponga las sumas aquí. Por favor, ponga los pagos totales que paga en un año.
- | 1. Pagos durante 2018
(sumas no cubiertas por seguros)
Médicos/Dental | 2. Deuda médica actual
(sumas no cubiertas por seguros)
Médicos/Dental | 3. Seguros médicos anuales
Médicos/Dental |
|---|--|--|
| Fármacos
_____ | Fármacos
_____ | Fármacos
_____ |
| Lentes recetadas
_____ | Lentes recetadas
_____ | Lentes recetadas
_____ |

SECCIÓN 16 Pago de cuota alimentaria

- | 2. Cuota alimentaria pagada durante 2018 | 3. Cuota alimentaria calculada para 2019 | 4. Cuota alimentaria a ex-cónyuge pagada durante 2018 | 5. Cuota alimentaria a ex-cónyuge calculada para 2019 |
|--|--|---|---|
| _____ | _____ | _____ | _____ |

SECCIÓN 17 Gastos de atención a ancianos o servicio de guardería infantil (incluya campamento de verano y gastos extraescolares)

- No incluya el jardín de infancia, ya que se considera un gasto escolar que debería colocarse en la Sección 22.
- | 1. Nombre del menor a cargo | 3. Pagos durante 2018 | 4. Pagos calculados para 2019 |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

SECCIÓN 18 Donaciones (ingrese las tres contribuciones más grandes)

- Si, durante 2018, efectuó donaciones deducibles de impuestos a organizaciones sin fines de lucro, consigne las tres organizaciones a la que haya donado la mayor cantidad y los montos de las donaciones.
- | 1. Nombre de la organización benéfica | 4. Aportes durante 2018 |
|---------------------------------------|-------------------------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

SECCIÓN 19 Deudas varias (no incluya deudas de vivienda, salud, automóviles, embarcaciones u otros vehículos)**4**

Anote la cantidad total en dólares pendiente en cada punto. No incluye la deuda médica, deuda de vehículo, préstamos para la vivienda, las hipotecas de segundo o préstamos de equidad. Si tiene más de una tarjeta de crédito, sume todas las tarjetas de saldos y anote la cantidad total. Documentación de cualquier deuda puede ser necesario.

5. Educación - Dependientes: Anote la cantidad total de deuda para la educación de los dependientes. No incluya la cantidad de matrícula para el año escolar 2019-20, esta cantidad se lista en Sección 22.

7. Otras deudas: Anote aquí la cantidad de cualquier otra deuda no mencionados anteriormente.

1. Tarjeta de crédito

4. Préstamos de amigos o familiares

6. Educación – Padres/Tutores

2. Préstamos bancarios

5. Educación – menores a cargo

7. Otra deuda

3. Entidades Crediticia

SECCIÓN 21 Aportes Educativos (2019–2020)

1. En su opinión, cuánto es el aporte que los padres pueden realizar a los gastos de educación de todos los menores a cargo que viven en el hogar?

2. Cuánto es el aporte a los gastos de educación de los menores impuesto por orden judicial al padre que no vive con los hijos?

3. ¿Qué aporte estarían dispuestos a realizar terceros para la educación de los menores que solicitan asistencia financiera?

SECCIÓN 23 Ingrese todos los menores a su cargo con que convive, no incluya a los padres/tutores

De tiene más de cinco menores a su cargo, solicite un anexo al presente formulario al encargado de asistencia financiera. Definición de “menor a cargo”: se considerará “menor a cargo” a todo menor declarado en el formulario 1040 de impuestos. Además, cualquier niño que viva en su casa para seis meses o más al año y que es menor de 18 años de edad califica como dependiente. Si usted es un padre que no tiene la custodia, todos los niños que soliciten ayuda financiera deben ser apuntados como dependientes, incluso si no viven en su casa y no están declarados en sus impuestos. No incluya padres y tutores en esta sección.

7. Ganancias del dependiente en el año 2018: Si un dependiente tuvo un trabajo en el año 2018, anote el salario en esta sección. No incluya ingresos de la Seguridad Social o de las ganancias de las acciones, títulos, etc

8. No incluya el 529 College Savings Plans a esta suma.

9. 529 College Savings Plan: si el dependiente tiene un plan de ahorro para la universidad 529, incluya el monto total ahorrado aquí.

10. Si el menor a cargo trabaja o tiene ahorros, la mayor parte de las instituciones educativas solicitarán que realice un aporte a su educación. ¿Qué cifra considera que el menor puede aportar de forma razonable?

11. Incluya gastos que deba pagar además de los gastos de matrícula. No coloque gastos opcionales, como tarifas por practicar deportes o cualquier otra actividad extracurricular, o gastos por comidas y combustible.

Número de Dependiente	7. Ingresos de menor a cargo en 2018	8. Ahorros actuales de menor a cargo (no incluya los planes 529)	9. 529 College Savings Plan	10. Aporte del menor a cargo a gasto educativos para 2019-20	11. Gastos adicionales – transporte, libros uniformes. (no incluya la matrícula)
#1					
#2					
#3					
#4					
#5					

Esto es un formulario para prepararse completar la solicitud de ayuda financiera de TADS y no aceptaremos este formulario como solicitud. No mande este formulario a TADS o a su escuela.

Cuando usted está listo para completar la solicitud por internet, vaya a www.mytads.com y seleccione Español, entonces siga las instrucciones indicadas en la página.

**HOJA DE TRABAJO
NO LO PRESENTE**

Contacto

Asistencia por chat, por correo electrónico, por vía telefónica o fax:

Si tiene alguna duda sobre cómo completar la solicitud o desea verificar su estado, podemos ayudarlo por los siguientes medios:

Conversación chat por el internet: Diríjase a <http://www.mytads.com> y haga clic en el icono correspondiente a ayuda en vivo. De este modo, se pondrá en contacto con un representante de TADS.

Correo electrónico: tads-support@communitybrands.com

Teléfono: 612.548.3320 o 1.800.477.8237 Servicio disponible de lunes a viernes de 07:00 a 20:00. (horario oficial del centro de Estados Unidos).

Fax: 612.548.3326